

República de Colombia
Ministerio de Justicia
Oficina de Registro Civil
Bogotá, D.C.
12 6 OCT 2021

Pasa al Departamento de

Observaciones: Corrección
de est. nombre
demandada A. 413 y 413.4

Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°.2000-0450 (22) Proceso Ejecutivo de Alimentos de María Cristina Paipilla Paipilla vs. José Frank Díaz Becerra.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo previsto en el art.286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 29 de septiembre de 2021 (fl.413), en el sentido de aclarar que el nombre del demandado es JOSÉ FRANK DÍAZ BECERRA y no como allí quedó escrito.

En todo lo demás, el auto queda incólume.

El presente auto hace parte integral del auto de fecha 29 de septiembre de 2021 y toda copia que se expida de él deberá contenerlo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d162356b33ed61c1c47a2fd06bc238a658b2f8a0bcc0409db4
7dfa225b60480a**

Documento generado en 26/10/2021 02:13:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 52 DE HOY 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria